



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2020-00181-00
DEMANDANTE : COOPERATIVA COLOMBIA AVANZA JLL
DEMANDADO : ROSIRIS BERNARDA USTA GLORIA

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informándole que el apoderado judicial de la parte demandante presentó escrito solicitando entrega de títulos judiciales que reposan en el Despacho a favor del proceso de la referencia. Sírvase proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Auto N°1288

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el portal web del Banco Agrario, se verificó la existencia de 12 depósitos judiciales, por lo que al permitirse la creación de DJO4 con tope máximo de 11 depósitos se procederá conforme a lo permitido y se ordenarán dos o entregas de DJO4 uno con 11 y otro con 1 depósitos judiciales; este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: ORDENESE la entrega al Doctor JUAN PABLO SILGADO VERGARA, identificado con la cédula de ciudadanía N°1.067.848.985 de los depósitos judiciales que se relacionan a continuación, ofíciase en tal sentido y efectúese la diligencia de entrega:

25	11	2021	427720000022062	\$1.291.209,00
03	12	2021	427720000022313	\$2.020.737,00
29	12	2021	427720000022585	\$1.291.209,00
30	12	2021	427720000022673	\$621.670,00
01	02	2022	427720000023015	\$1.291.209,00
04	02	2022	427720000023111	\$836.857,00
01	03	2022	427720000023396	\$1.436.342,00
09	03	2022	427720000023551	\$1.989.946,00
01	04	2022	427720000023855	\$1.363.775,00
05	04	2022	427720000023976	\$2.023.376,00
03	05	2022	427720000024300	\$2.198.039,00

SEGUNDO: ORDENESE la entrega al Doctor JUAN PABLO SILGADO VERGARA, identificado con la cédula de ciudadanía N°1.067.848.985 de los depósitos judiciales que se relacionan a continuación, ofíciase en tal sentido y efectúese la diligencia de entrega:

04	05	2022	427720000024502	\$1.363.775,00
----	----	------	-----------------	----------------

TERCERO: Los depósitos judiciales referidos en los puntos anteriores se les surtirá el correspondiente trámite de autorización en el portal WEB DEL BANCO AGRARIO, al día siguiente de la ejecutoria del presente auto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 1 Promiscuo Municipal

Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0d4ec5c374720be63dd3048caa12a52c4737a66b3f4842a7a95999ea26103bc**

Documento generado en 29/08/2022 08:00:12 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**